



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

(INAPA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 071/2025 ADJUDICACIÓN

Compra Menor

El día dieciocho (18) de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ.**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2025-0043, a los fines de atender el requerimiento para el “**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RELE WIFI INTELIGENTE PARA CONTROL Y MONITOREO ELÉCTRICO DEL INAPA**”.

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha 16 de julio de 2025, en la cual consta que, para el actual proceso de Compra Menor, se recibió un total de una (01) oferta, de manera física, identificada como: **JAB Enterprises, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 18 de julio de 2025, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad CUMPLE/ NO CUMPLE del procedimiento de Compra Menor para el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RELE WIFI INTELIGENTE PARA CONTROL Y MONITOREO ELÉCTRICO DEL INAPA**, se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
01	JAB Enterprises, SRL	Cumple

CONSIDERANDO: Lo estipulado en el Pliego de Condiciones, Sección II, numeral 08 “La Adjudicación”, “*La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “*adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*”

CONSIDERANDO: Que en el numeral 03 “Especificaciones Técnicas del Servicio” del Pliego de Condiciones se establece que “Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación, las cuales se encuentran anexas al presente pliego de condiciones”.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a **JAB Enterprises, SRL**, el proceso para el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RELE WIFI INTELIGENTE PARA CONTROL Y MONITOREO ELÉCTRICO DEL INAPA**, por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$466,000.00)** referente al proceso de Compra Menor, **INAPA-DAF-CM-2025-0043** por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso y brindar una solución íntegra y eficiente a la demanda solicitada.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

Siendo las dos (02:00) p.m. del día 18 de julio de 2025, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”



Claudia A. Reyes Cruz
Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones



Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo